



R.H. N° 1040-R-UNICA-2021
13-6-2021, Pág. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1040-R-UNICA-2021



Ica, 15 de junio de 2021

VISTO:

El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Artículo 139° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que *"El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.* (...);

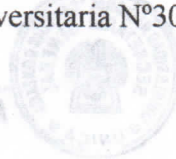
Que, el artículo 145° del Estatuto, establece que *"La Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto en la normativa docente;*

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de junio 2021, a propuesta del rector, se acuerda por mayoría, ratificar la designación de la Comisión Central para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual para el 2020 – II (complementario) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



ALCAZAR AMARAL ROSALBA YILITH ALA
SECRETARÍA GENERAL





SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR** la designación de la Comisión Central para el Concurso Publico para Contrato docente en la modalidad virtual para el 2020 – II (complementario) en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, integrada por:

- Dr. Carlos Hermógenes Sotelo Donayre **Presidente**
- Dr. Jesús Cahua Jayo **Miembro**
- Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos **Miembro**

Artículo 2°. - **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Portal de Transparencia, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Handwritten Signature]
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL